RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICAN LOS LOTES 2 Y 5 DEL EXPEDIENTE NET573934 "SUMINISTRO PARA LA REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR PARA ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS EN EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA"

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 5 de septiembre de 2018 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 5 de septiembre de 2018 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 110 del Texto Refundido la Ley de Contratos del Sector Publico aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado y dividiendo el mismo en seis (6) lotes.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 15 de octubre de 2018.

CUARTO.- Por Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, de fecha 1 de abril de 2019, se adjudican los siguientes lotes a favor de las siguientes empresas y por los importes relacionados:

- Lote 1: Suministro e instalación de purificador de agua de laboratorio: MERCK CHEMICALS AND LIFE SCIENCE S.A. por un importe de 7.556,80 € (IVA no incluido).
- Lote 3: Termodesinfectadora - lavavajillas de laboratorio: ENDOOK EUROPA S.L. por un importe de 16.461,00 € (IVA no incluido).
- Lote 4: Neveras portátiles de 50 y 80 litros: DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS S.L. por un importe de 2.095,00 € (IVA no incluido).
- Lote 6: Sonda multiparamétrica para análisis de agua in situ y en continuo: DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS S.L. por un importe de 3.990,00 € (IVA no incluido)

QUINTO.- Quedando pendiente de calificar la documentación para la adjudicación de las ofertas económicamente más ventajosas del resto de los lotes en que se divide este expediente, la presente resolución se refiere exclusivamente a los siguientes lotes:

- Lote 2: Suministro de equipos varios
- Lote 5: Medidores multiparamétricos

SEXTO.- Para los lotes citados en el antecedente anterior, se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Lote 2: Suministro de equipos varios

Nº	PERSONA LICITADORA
1	MATERIAL Y EQUIPOS DE VIDRIO DE LABORATORIO S.A.

Código Seguro de verificación:t9VPxMAA7LNdK7n8AaMeqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	t9VPxMAA7LNdK7n8AaMeqQ==	PÁGINA	1/3

t9VPxMAA7LNdK7n8AaMeqQ==

2	VWR INTERNATIONAL EUROLAB S.L.
3	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS S.L.

Lote 5: Medidores multiparamétricos

Nº	PERSONA LICITADORA
1	INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA S.A.
2	VWR INTERNATIONAL EUROLAB S.L.
3	DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES CIENTÍFICAS S.L.

SÉPTIMO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir o desestimar las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

Lote 2: Suministro de equipos varios

Excluir la oferta presentada por MATERIAL Y EQUIPOS DE VIDRIO DE LABORATORIO, S.A., propuesta como adjudicataria para el Lote 2:, ya que no ha acreditado la solvencia económica, financiera, técnica y profesional exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación de referencia.

Lote 5: Medidores multiparamétricos

Excluir la oferta presentada por INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA S.A., propuesta como adjudicataria para el lotes 5, ya que no ha acreditado la solvencia económica, financiera exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación de referencia

En consecuencia, se requirió a VWR INTERNATIONAL EUROLAB S.L. (lotes 2 y 5) al ser la siguiente oferta más ventajosa en la clasificación decreciente, la documentación necesaria en cumplimento del art. 151.2 del TRLCSP la cual, según consta en el expediente, se ha presentado por la empresa en el plazo establecido para ambos lotes, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme.

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar los lotes 2 y 5 pertenecientes al expediente **NET573934 "SUMINISTRO PARA LA REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO MENOR PARA ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS EN EL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE ANDALUCÍA"**, a la siguiente empresa y por los importes que se indican a continuación, confirmando la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación:

LOTE 2: SUMINISTRO DE EQUIPOS VARIOS: **VWR INTERNATIONAL EUROLAB S.L.** por un importe de **OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (8.480,00 €) IVA no incluido**.

LOTE 5: MEDIDORES MULTIPARAMÉTRICOS: **VWR INTERNATIONAL EUROLAB S.L.** por un importe de **CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (5.830,00 €) IVA no incluido**.

Código Seguro de verificación:t9VPxMAA7LNdK7n8AaMeqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	t9VPxMAA7LNdK7n8AaMeqQ==	PÁGINA	2/3

t9VPxMAA7LNdK7n8AaMeqQ==

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa..

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:t9VPxMAA7LNdK7n8AaMeqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	t9VPxMAA7LNdK7n8AaMeqQ==	PÁGINA	3/3

t9VPxMAA7LNdK7n8AaMeqQ==